MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD".
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 03232

PUERTO MALDONADO, 13 OCT. 2020

Visto, el Informe N° 001-2020-DRE-NOV-CPER que consta de seis (6) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N°18-70-ED, se resuelve ratificar, trasladar y promover según corresponda al personal que se indica de acuerdo con los cuadros de asignación de personal, aprobado por Resolución Suprema N°001 del 07-01-70, correspondiente a la V región de educación a partir del primero de enero de 1970 dando por creada la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, dependiendo en lo administrativo del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en lo Técnico del Ministerio de Educación, cuyo ámbito jurisdiccional comprenderá las tres provincias del Departamento de Madre de Dios.

Que, en la Ley N°28044, Ley General de Educación, en el artículo 76° se establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico – normativa con el Ministerio de Educación.

Que, con Resolución Viceministerial N° 133-2020-MINEDU aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", el cual tiene como objetivo orientar a los equipos directivos y demás integrantes de la comunidad educativa en las acciones que garanticen el desarrollo óptimo del año escolar y su alcance se extiende a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o Gerencias Regionales de Educación (GRE).

Que, a través de los Oficios N° 00017-2020-MINEDU/DMCNE y N° 00025-2020-MINEDU/DMCNE, el Consejo Nacional de Educación remite al Ministerio de Educación la propuesta de Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El reto de la ciudadanía Plena. Dicha propuesta actualiza el Proyecto Educativo Nacional vigente con un horizonte al 2036, la cual se encuentra alineada a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa, de la cultura y deporte.

Que, en el artículo 4 del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED establece que el Proyecto Educativo Nacional es el marco estratégico para la formulación de las políticas, los planes, programas y proyectos educativos nacionales, regionales y locales; así como de los proyectos y planes de instituciones educativas, los cuales se diseñan y articulan para aportar al logro efectivo de sus objetivos estratégicos y resultados poniendo en práctica las políticas allí planteadas en el contexto de cada realidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 099-2020-MINEDU se aprueba el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: "El Reto de la Ciudadanía Plena" que, orienta el desarrollo de nuestra educación a nivel nacional, regional y local por parte de las entidades del sector público, el sector privado y la ciudadanía, en cuanto les sea aplicable.

Que, con Informe N°001-2020-GOREMAD/DRE-CPER, de fecha 05 de octubre 2020, la Coordinadora del Proceso de formulación del Proyecto Educativo Regional 2021-2028 de Madre de Dios, solicita regularizar con Resolución Directoral Regional la aprobación del Comité Operativo del PER-PRIMERA ETAPA DIAGNÓSTICO, para la validación de las acciones que tiene que realizar a nivel regional.

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Madre de Dios, con MEMORANDO N° 3868-2020-GOREMAD/DRE-D, de fecha 13 de octubre de 2020, autoriza Proyectar Resolución Directoral, de Aprobación del Comité Operativo del Proyecto Educativo Regional 2021-2028 para la elaboración del DIAGNÓSTICO.

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Suprema N° 18-70-ED; Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; Resolución Viceministerial N° 133-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"; Oficios N° 00017-2020-MINEDU/DMCNE y N° 00025-2020-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

MINEDU/DMCNE, el Consejo Nacional de Educación remite al Ministerio de Educación la propuesta de Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El reto de la ciudadanía Plena; en el artículo 4 del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Decreto Supremo N° 099-2020-MINEDU aprueba el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: "El Reto de la Ciudadanía Plena" ; Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 231-2019-GOREMAD/GR.

SE RESUELVE:

- **ARTÍCULO PRIMERO. - APOBAR**, la conformación del Comité Operativo del Proyecto Educativo Regional 2021-2028-PER-PRIMERA ETAPA DIAGNÓSITCO a partir del 1 de setiembre de 2020, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO	03071201	DIRECTOR DRE
Lic. Maritza Helen MENDOZA PAREJA	04804107	DIRECTORA DGI
Prof. Noemi ORTIZ VILCHEZ	23984969	COORDINADORA
Econ. Franz D'OLMOS CAMPOS	29688253	PLANIFICADOR DGI
CPCC. Gonzalo Ramiro SALAZAR HERRERA	29602304	SECRETARIO TÉCNICO
Bch. Ing. Sist. Joel PHELE ROJAS	73111584	INFORMÁTICO DGI
Bch. Ing. Sist. Gleizer PANDURO VÁSQUEZ	70756317	INFORMÁTICO DGI
Srta. Kelly Melissa LABAN CÁRDENAS	43381963	APOYO ADMINISTRATIVO

- **ARTÍCULO SEGUNDO. -** ENCARGAR Y DISPONER a la Unidad de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, transcribir la presente Resolución, notificando a los interesados e instancias administrativas en el modo y la forma de Ley y sea publicada en el portal electrónico de la DRE-MDD, www.dredmdd.gob.pe, en la misma fecha de su publicación oficial.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN:
DGI
DGA
DGP
UGEL TAMBOPATA
UGEL TAHUAMANU
UGEL MANU
Interesados
Archivo
CECP/ DRE
MHMP/ DGI
FDC/PLAN